

Signatura: IFAD10/3/R.6/Add.3
Fecha: 21 de noviembre de 2014
Distribución: Pública
Original Inglés

S



Invertir en la población rural

Documento entre períodos de sesiones de la Consulta sobre la FIDA10

Cuestiones planteadas en el tercer período de sesiones

Nota para los miembros de la Consulta

Funcionarios de contacto:

Preguntas técnicas:

Mohamed Beavogui

Director y Asesor Superior del Presidente
Oficina de Asociaciones y Movilización de Recursos
Tel.: (+39) 06 5459 2240
Correo electrónico: m.beavogui@ifad.org

Envío de documentación:

Deirdre McGrenra

Jefa de la Oficina de los Órganos Rectores
Tel.: (+39) 06 5459 2374
Correo electrónico: gb_office@ifad.org

Iain Kellet

Vicepresidente Adjunto encargado del
Departamento de Operaciones Financieras
Tel.: (+39) 06 5459 2403
Correo electrónico: i.kellet@ifad.org

Gerard Sanders

Asesor Jurídico
Tel.: (+39) 06 5459 2457
Correo electrónico: g.sanders@ifad.org

Pre-cuarto período de sesiones de la Consulta sobre la Décima Reposición
de los Recursos del FIDA

Para **información**

Índice

Acrónimos y siglas	i
I. Introducción	1
II. Hipótesis de endeudamiento para alcanzar el nivel previsto de la FIDA10: montos y consecuencias en la composición de la cartera de préstamos	2
A. Antecedentes y supuestos	2
B. Hipótesis: consecuencias en el programa de préstamos y donaciones total de los empréstitos como fuente de financiación sustitutiva para conceder préstamos en condiciones ordinarias	5
Hipótesis I: contribuciones a la reposición por valor de USD 1 100 millones	5
Hipótesis II: contribuciones a la reposición por valor de USD 1 200 millones	6
Hipótesis III: contribuciones a la reposición por valor de USD 1 300 millones	7
Resumen de las hipótesis	8
III. Contribuciones complementarias	8
IV. Hoja de ruta para los países de ingresos medios	9

Acrónimos y siglas

AIF	Asociación Internacional de Fomento
asociaciones 4P	asociaciones entre el sector público, el sector privado y los productores
FIDA10	Consulta sobre la Décima Reposición de los Recursos del FIDA
iniciativa 4P	iniciativa para el desarrollo de asociaciones entre el sector público, el sector privado y los productores
IOE	Oficina de Evaluación Independiente del FIDA
KfW	Banco de Desarrollo
PBAS	sistema de asignación de recursos basado en los resultados
PNB	producto nacional bruto

Documento entre períodos de sesiones de la Consulta sobre la FIDA10

Cuestiones planteadas en el tercer período de sesiones

I. Introducción

1. La finalidad del presente documento es aclarar una serie de cuestiones planteadas por los miembros durante el tercer período de sesiones de la Consulta sobre la Décima Reposición de los Recursos del FIDA (FIDA10). En él se tratan tres aspectos fundamentales: las hipótesis financieras y la obtención de empréstitos; las contribuciones complementarias, y la definición de una hoja de ruta para establecer con mayor precisión la labor que el FIDA lleva a cabo en los países de ingresos medios.
2. La primera sección del documento tiene por objeto ofrecer a los miembros una visión instantánea y transparente de las hipótesis financieras y de las consecuencias que tendría en la asignación de recursos el hecho de recurrir a empréstitos durante el período de la FIDA10.
3. A este respecto, la mejor hipótesis posible para la institución sería recibir recursos básicos en el marco de la reposición por valor de USD 1 440 millones. Si este nivel de reposición no llegara a concretarse, el FIDA podría optar por la toma de empréstitos soberanos de conformidad con el marco general para la obtención de empréstitos que está siendo examinado actualmente en el seno del Comité de Auditoría y se prevé presentar a la Junta Ejecutiva para aprobación en abril de 2015.
4. Sin embargo, como manifestó claramente el Presidente del FIDA en su declaración de apertura del tercer período de sesiones, las contribuciones de los Estados miembros deben seguir siendo la "esencia" de los recursos del FIDA y la columna vertebral de la institución. Y ello, según el Presidente, por la sencilla razón de que el FIDA es, al mismo tiempo, un organismo de las Naciones Unidas y una institución financiera internacional que, para trabajar en los Estados más frágiles y donde más arrecian los conflictos, debe ampararse en su identidad como parte integrante de las Naciones Unidas. El cometido del FIDA dentro de las Naciones Unidas solo puede garantizarse con el apoyo directo de los Estados miembros.
5. En caso de que el FIDA optara por tomar empréstitos soberanos para alcanzar el objetivo de USD 3 000 millones establecido para el programa de préstamos y donaciones durante el período de la FIDA10, las hipótesis que la dirección desea dar a conocer a los miembros por medio de este documento demostrarían, con todo, que esos empréstitos redundarían en beneficio de todas las categorías de Estados miembros del FIDA y, en particular, de los países de ingresos bajos. Esto se debe a que el sistema de asignación de recursos basado en los resultados (PBAS), tal como está concebida su aplicación en la actualidad, permitiría encauzar automáticamente hacia los países de ingresos bajos la mayor parte de los recursos básicos liberados como resultado de la toma de empréstitos. Así es como se había configurado el funcionamiento del PBAS, y los empréstitos soberanos no harían más que reforzar este mecanismo de asignación de recursos ya en vigor.
6. Es importante destacar que la dirección ha adoptado un enfoque muy prudente para formular las hipótesis financieras que se exponen en este documento, partiendo del supuesto de que las promesas de contribución complementaria sean igual a cero. Dicho esto, la dirección está tratando por todos los medios de obtener contribuciones complementarias para cuatro temas prioritarios acordados: la plena incorporación del cambio climático y la agricultura sensible a la nutrición en las actividades del FIDA, el fortalecimiento de la cooperación Sur-Sur y triangular, y las asociaciones entre el sector público, el sector privado y los productores (asociaciones 4P). En la segunda sección del documento se define claramente el

concepto de contribución complementaria y se ofrece información detallada sobre la forma en que esas contribuciones se administrarán durante la FIDA10 para ayudar a la institución a alcanzar el objetivo de USD 3 000 millones establecido para el programa de préstamos y donaciones.

7. Por último, en este documento se diseña asimismo con toda claridad una hoja de ruta para que el FIDA logre atender las necesidades específicas de los países miembros de ingresos medios, los cuales son y seguirán siendo un importante grupo de clientes del Fondo que en los próximos años pueden contribuir notablemente a su sostenibilidad financiera. En los años venideros una de las máximas prioridades consistirá en perfeccionar la estrategia que guía la labor y la actuación del FIDA en esos países.

II. Hipótesis de endeudamiento para alcanzar el nivel previsto de la FIDA10: montos y consecuencias en la composición de la cartera de préstamos

A. Antecedentes y supuestos

8. En el tercer período de sesiones de la Consulta, los miembros apoyaron la idea de que la reposición permitiera mantener un programa de préstamos y donaciones de al menos USD 3 000 millones (igual que los de la FIDA8 y la FIDA9). Además, estuvieron de acuerdo en asignar la máxima prioridad a movilizar, en el marco de la reposición, las contribuciones a los recursos básicos y las contribuciones complementarias no sujetas a restricciones por valor de USD 1 440 millones necesarias para alcanzar el objetivo de USD 3 000 millones previsto para la FIDA10.¹
9. El objetivo de reposición de USD 1 440 millones se basa en el supuesto de que todas las fuentes de fondos aporten recursos en forma de contribuciones a los recursos básicos, ya que estas representan para el FIDA el apoyo financiero más sólido.
10. En el presente análisis se exponen las hipótesis de endeudamiento que la dirección tendría que considerar si las contribuciones (a los recursos básicos y complementarias) en el marco de la reposición no alcanzaran el nivel deseado o, dicho de otro modo, las hipótesis que permitirían compensar el déficit de recursos para hacer efectivo un programa de préstamos y donaciones de USD 3 000 millones.
11. A los efectos del presente análisis se da por sentado que los empréstitos:
 - i) se obtendrán de forma que los fondos tomados en préstamo solo puedan prestarse en condiciones ordinarias y utilizarse como financiación sustitutiva del importe del préstamo en condiciones ordinarias que se prevea en cada hipótesis;
 - ii) serán autosostenibles desde el punto de vista financiero y totalmente autónomos, es decir, que no habría que recurrir a los recursos propios del FIDA, y
 - iii) liberarán una parte de los recursos básicos del FIDA que se redistribuirían a través del PBAS, cuya aplicación permitiría a todos los receptores de fondos del FIDA tener acceso a un mayor volumen de recursos de los que dispondrían sin los empréstitos y obtener el porcentaje de fondos asignados con arreglo al PBAS. Además, el PBAS garantizaría una redistribución "justa" en consonancia con el mandato del FIDA.

¹ IFAD10/3/INF.2/Rev.1 - Resumen del Presidente de la Consulta: primer período de sesiones de la Consulta sobre la Décima Reposición de los Recursos del FIDA.

12. Sin embargo, según la hipótesis de contribuciones a la reposición por valor de USD 1 100 millones, si se parte de los supuestos de que: a) los empréstitos se obtengan en condiciones parecidas a las del préstamo concedido por el Banco de Desarrollo KfW (KfW), lo que significa que solo podrán represtarse en condiciones ordinarias, y b) el FIDA no desee modificar los porcentajes de préstamos en condiciones ordinarias, combinadas y muy favorables y de utilización de donaciones resultantes de la aplicación del PBAS,² en ese caso no sería posible aumentar los recursos para hacer efectivo un programa de préstamos y donaciones de USD 3 000 millones. Esto es por la sencilla razón de que, con una reposición de USD 1 100 millones, el FIDA necesitaría un considerable volumen de empréstitos para poder hacer efectivo un programa de préstamos y donaciones de USD 3 000 millones, lo que comportaría un aumento notable de la porción de recursos destinados a préstamos en condiciones ordinarias o, lo que es lo mismo, de los préstamos otorgados a los países de ingresos medios. A raíz de todo ello, las cuotas establecidas con arreglo al PBAS serían objeto de una modificación profunda. El propio FIDA experimentaría un cambio sustancial, y tal cambio no sería a consecuencia de una decisión estratégica de sus miembros, sino a causa de la escasez de financiación básica.
13. Por tanto, la combinación de los incisos i) y ii) impondría una restricción de facto del monto que el FIDA podría tomar prestado en caso de que deseara seguir respetando las cuotas resultantes del PBAS y siendo un fondo centrado en los países de ingresos bajos. Esto es lo que, según la hipótesis de reposición más prudente, impediría al FIDA ejecutar un programa de préstamos y donaciones de USD 3 000 millones. La dirección del FIDA desea ser plenamente sincera con los miembros sobre todas las consecuencias de esta hipótesis: la conclusión lógica es que el FIDA tendría o bien que contraerse (aceptando un programa de préstamos y donaciones de un monto inferior a USD 3 000 millones) o bien que mantener su tamaño actual y, al mismo tiempo, reorientar sus operaciones hacia los países de ingresos medios (haciendo efectivo un programa de USD 3 000 millones). Sin embargo, esto no sucedería con las hipótesis II y III, porque la cantidad total que el FIDA tendría que tomar prestada para poder ejecutar un programa de préstamos y donaciones de USD 3 000 millones no superaría el porcentaje de recursos que tradicionalmente se ha asignado a los clientes que toman préstamos en condiciones ordinarias.
14. Por último, como puede comprobarse en el cuadro 1, por cada dólar que disminuyan las contribuciones a la reposición, los empréstitos tendrán que aumentar en mayor medida debido a la pérdida de capacidad del FIDA para retener los reembolsos futuros de los préstamos. Según disminuyen los recursos internos se reducen en la misma medida las contribuciones a la reposición que los generan. Esto se traduce en empréstitos proporcionalmente más elevados con el fin de hacer efectivo un programa de préstamos y donaciones del mismo nivel.

² El volumen de préstamos previsto en cada hipótesis se deriva de las cuotas resultantes de la aplicación del PBAS, a saber: préstamos en condiciones muy favorables, 43 %; ordinarias, 19 %; combinadas, 10 %, y donaciones concedidas con arreglo al marco de sostenibilidad de la deuda y otras donaciones, 28 %. Esta distribución se ajusta a lo dispuesto en las Políticas y Criterios en materia de Financiación del FIDA, donde se establece lo siguiente: "Los Estados miembros en desarrollo: a) cuyo producto nacional bruto (PNB) per cápita sea de USD 805 o menos, a precios de 1992, o que hayan sido clasificados como países beneficiarios de la Asociación Internacional de Fomento (AIF), normalmente podrán recibir préstamos del FIDA en condiciones muy favorables. El monto total de los préstamos concedidos cada año en condiciones muy favorables representará dos tercios, aproximadamente, del monto total de los préstamos concedidos anualmente por el Fondo."

Cuadro 1
Hipótesis de endeudamiento en el período de la FIDA10
 (en miles de millones de USD)

	<i>Hipótesis I</i>	<i>Hipótesis II</i>	<i>Hipótesis III</i>	<i>Objetivo</i>
<i>Contribuciones a los recursos básicos</i>	1,10	1,20	1,30	1,44
<i>Déficit entre las contribuciones a los recursos básicos y el objetivo de USD 1 440 millones</i>	(0,34)	(0,24)	(0,14)	
<i>Contribuciones complementarias</i>	-	-	-	-
<i>Programa de préstamos y donaciones resultante de las contribuciones a la reposición (programa de préstamos y donaciones básico)</i>	2,31	2,52	2,72	3,00
<i>Empréstitos necesarios para llegar a USD 3 000 millones (o para acercarse a esa suma)</i>	0,55	0,48	0,28	0,00
<i>Recursos internos (una vez deducidos los gastos administrativos)</i>	1,21	1,32	1,42	1,56
<i>Programa de préstamos y donaciones</i>	2,86	3,00	3,00	3,00

Nota. En todas las hipótesis de endeudamiento se presume que los empréstitos serán semejantes al tipo de préstamo previsto en el acuerdo firmado con el KfW, es decir, que se contemplarán las mismas condiciones y estructura de costos que en el mecanismo de financiación del KfW, y que los recursos obtenidos se utilizarán para financiar únicamente préstamos del FIDA en condiciones ordinarias y que no supongan ningún costo administrativo adicional.

B. Hipótesis: consecuencias en el programa de préstamos y donaciones total de los empréstitos como fuente de financiación sustitutiva para conceder préstamos en condiciones ordinarias

Hipótesis I: contribuciones a la reposición por valor de USD 1 100 millones

15. Unas contribuciones a la reposición por valor de USD 1 100 millones permitirían sostener un programa básico de préstamos y donaciones de USD 2 310 millones. Para mantener la misma distribución de fondos que la resultante de la aplicación del PBAS, el FIDA podría tomar empréstitos por un monto máximo de USD 548 millones. En el cuadro 2 puede verse el nivel del programa de préstamos previsto que podría financiarse con cargo a las contribuciones a la reposición, así como el aumento que experimentaría cada modalidad de préstamo y donación como resultado de los fondos tomados en préstamo. En esta hipótesis, como se explica en el párrafo 12, el programa de préstamos y donaciones total no puede alcanzar el nivel previsto de USD 3 000 millones.

Cuadro 2

Volumen de préstamos previsto sobre la base de contribuciones a la reposición por valor de USD 1 100 millones
(en millones de USD)

	<i>Condiciones ordinarias</i>	<i>Condiciones combinadas</i>	<i>Condiciones muy favorables</i>	<i>Donaciones con arreglo al marco de sostenibilidad de la deuda^a y otras donaciones</i>	Total
Programa de préstamos y donaciones financiado con las contribuciones a la reposición y recursos internos	443	233	1 000	635	2 311
Asignación porcentual^b	19 %	10 %	43 %	28 %	100 %
Programa de préstamos y donaciones financiado gracias a la redistribución de los recursos tomados en préstamo	105	55	237	151	548
Total	548	288	1 237	786	2 859
Asignación porcentual definitiva	19 %	10 %	43 %	28 %	100 %

^a Marco de sostenibilidad de la deuda.

^b Sobre la base de las cuotas resultantes del PBAS.

Hipótesis II: contribuciones a la reposición por valor de USD 1 200 millones

16. Unas contribuciones a la reposición por valor de USD 1 200 millones permitirían sostener un programa básico de préstamos y donaciones de USD 2 520 millones. Para poder ejecutar un programa de préstamos y donaciones de USD 3 000 millones, el FIDA tendría que tomar prestados USD 483 millones. En el cuadro 3 puede verse el nivel del programa de préstamos y donaciones previsto que podría financiarse con cargo a las contribuciones a la reposición, y el impacto que tendrían los empréstitos. En esta hipótesis, la cantidad tomada en préstamo permitiría al FIDA ejecutar un programa de préstamos y donaciones de USD 3 000 millones respetando al mismo tiempo las asignaciones resultantes del PBAS.

Cuadro 3

Volumen de préstamos previsto sobre la base de contribuciones a la reposición por valor de USD 1 200 millones

(en millones de USD)

	<i>Condiciones ordinarias</i>	<i>Condiciones combinadas</i>	<i>Condiciones muy favorables</i>	<i>Donaciones con arreglo al marco de sostenibilidad de la deuda y otras donaciones</i>	Total
Programa de préstamos y donaciones financiado con las contribuciones a la reposición y recursos internos	483	254	1 088	692	2 517
Asignación porcentual	19 %	10 %	43 %	28 %	100 %
Programa de préstamos y donaciones financiado gracias a la redistribución de los recursos tomados en préstamo	93	49	209	133	483
Total	576	303	1 297	825	3 000
Asignación porcentual definitiva	19 %	10 %	43 %	28 %	100 %

Hipótesis III: contribuciones a la reposición por valor de USD 1 300 millones

17. Unas contribuciones a la reposición por valor de USD 1 300 millones permitirían sostener un programa básico de préstamos y donaciones de USD 2 720 millones. Para poder ejecutar un programa de préstamos y donaciones de USD 3 000 millones, el FIDA tendría que tomar prestados USD 277 millones. En el cuadro 4 pueden verse el nivel del programa de préstamos y donaciones previsto que podría financiarse con cargo a las contribuciones a la reposición, y el impacto que tendrían los empréstitos. En este caso, al igual que en la hipótesis II, la cantidad tomada en préstamo permitiría respetar las cuotas resultantes del PBAS.

Cuadro 4

Volumen de préstamos previsto sobre la base de contribuciones a la reposición por valor de USD 1 300 millones

(en millones de USD)

	<i>Condiciones ordinarias</i>	<i>Condiciones combinadas</i>	<i>Condiciones muy favorables</i>	<i>Donaciones con arreglo al marco de sostenibilidad de la deuda y otras donaciones</i>	Total
Programa de préstamos y donaciones financiado con las contribuciones a la reposición y recursos internos	522	275	1 178	749	2723
Asignación porcentual	19 %	10 %	43 %	28 %	100 %
Programa de préstamos y donaciones financiado gracias a la redistribución de los recursos tomados en préstamo	53	28	120	76	277
Total	576	303	1 297	825	3 000
Asignación porcentual definitiva	19 %	10 %	43 %	28 %	100 %

18. En resumen, como puede verse en el cuadro 5, si las contribuciones a la reposición permitieran sostener un programa de préstamos y donaciones de un monto inferior a USD 3 000 millones, la toma de empréstitos podría liberar recursos de reposición que darían a todos los prestatarios y receptores de donaciones del FIDA la posibilidad de beneficiarse en las mismas proporciones que se contemplan en la hipótesis objetivo. A su vez, esto significaría que los países de ingresos bajos serían los más beneficiados, como viene sucediendo sea cual sea el PBAS aplicado.

Resumen de las hipótesis

Cuadro 5

Resumen de las hipótesis en comparación con el objetivo establecido
(en millones de USD)

	<i>Asignación porcentual media prevista en la FIDA10</i>	<i>Hipótesis I</i>	<i>Hipótesis II</i>	<i>Hipótesis III</i>	<i>Objetivo</i>
Contribuciones a las reposiciones		1 100	1 200	1 300	1 437
Programa de préstamos y donaciones financiado con las contribuciones a la reposición		2,311	2,52	2,72	3,00
Prestatario		548	483	277	--
Condiciones ordinarias	19 %	548	576	576	576
Condiciones combinadas	10 %	288	303	303	303
Muy favorables	43 %	1 236	1 297	1 297	1297
Donaciones con arreglo al marco de sostenibilidad de la deuda y otras donaciones	28 %	786	825	825	825
Total	100 %	2 858	3 000	3 000	3 000

III. Contribuciones complementarias

19. Las contribuciones a las reposiciones son el pilar en que se sustenta el Fondo. Mientras que las contribuciones a los recursos básicos son la opción preferida por la dirección ya que son el eje sobre el que se basa la gobernanza y la sostenibilidad a largo plazo del FIDA, las contribuciones complementarias ofrecen una importante oportunidad para llevar a feliz término la reposición. La dirección tiene en alta estima la voluntad y los esfuerzos desplegados por los miembros para movilizar este tipo de recursos.
20. Gracias a las contribuciones complementarias temáticas, los miembros pueden proporcionar recursos de reposición adicionales que están en total consonancia con el programa del FIDA para aumentar la eficiencia y la eficacia. Las contribuciones complementarias no solo sirven para sostener las prioridades temáticas institucionales de la FIDA10, sino que no provocan ninguna distorsión en el sistema de asignación de recursos transparente y equitativo ya en vigor.
21. El concepto de "contribuciones complementarias" se introdujo por primera en la Resolución del Consejo de Gobernadores sobre la Segunda Reposición de los Recursos del FIDA (Resolución 37/IX) y ha sido aceptado por el Consejo de Gobernadores en todas las reposiciones posteriores. Según esa resolución, las contribuciones complementarias forman parte de las "contribuciones adicionales", las cuales, junto con las contribuciones a los recursos básicos y las contribuciones en compensación por el marco de sostenibilidad de la deuda, representan la totalidad de los recursos de reposición; los miembros, sin embargo, no reciben votos por las contribuciones complementarias que realizan.

22. En el contexto de la FIDA10, la expresión “contribuciones complementarias no sujetas a restricciones” se utiliza para referirse a las contribuciones que los miembros contribuyentes aportan sin imponer ninguna limitación en cuanto a: a) su utilización por el FIDA como préstamos (que generan reflujos en beneficio del Fondo) o donaciones, o b) su asignación a cualquier categoría de Estado miembro en desarrollo. En lo que a la FIDA10 se refiere, la Junta Ejecutiva tal vez desee aprobar el uso de contribuciones complementarias no sujetas a restricciones para incorporar plenamente el cambio climático y la agricultura sensible a la nutrición en las actividades del Fondo, así como para potenciar la cooperación Sur-Sur y triangular y promover la iniciativa para el desarrollo de asociaciones entre el sector público, el sector privado y los productores (iniciativa 4P). Si se impusieran restricciones distintas a las previstas para estas prioridades temáticas, esas contribuciones deberían tratarse como fondos suplementarios que no se computarían como fondos de reposición.
23. El PBAS, además de mantener la coherencia y transparencia con que se asignan los recursos y la rendición de cuentas conexas, es lo bastante flexible como para poder gestionar de forma eficiente y eficaz las contribuciones complementarias temáticas.

IV. Hoja de ruta para los países de ingresos medios

24. Como se ha expuesto más arriba, ampliando el acceso a recursos financieros adicionales respecto de las contribuciones a los recursos básicos y las contribuciones complementarias a la FIDA10, el Fondo podrá encauzar una mayor proporción de sus recursos de reposición a los países de bajos ingresos y, al mismo tiempo, mantener el apoyo que presta a los países de ingresos medios, en particular proporcionándoles fondos a un tipo de interés que resulte favorable en comparación con los tipos comerciales.
25. De hecho, los empréstitos soberanos permitirán ampliar el programa de préstamos y donaciones del FIDA ya que servirán, ante todo, para financiar préstamos en condiciones ordinarias a los países de ingresos medios y, al mismo tiempo, liberarán recursos de reposición con los que se incrementarán las operaciones en los países de bajos ingresos.
26. En este contexto, la dirección pondrá al día la estrategia del FIDA sobre los países de ingresos medios, en espera de que se apruebe la primera parte del marco general para la obtención de empréstitos (relativa a los empréstitos soberanos y actualmente en curso de elaboración)³. En la estrategia, que se basará en las enseñanzas extraídas de la labor del FIDA en los países de ingresos medios y en las conclusiones y recomendaciones de la síntesis de evaluación realizada por la Oficina de Evaluación Independiente (IOE) sobre la actuación del Fondo en dichos países, se abordarán asimismo otras cuestiones, como el enfoque específico por países y orientación temática del FIDA. La estrategia actualizada sobre los países de ingresos medios se presentará a la Junta Ejecutiva para aprobación.
27. Además, a la luz del marco general para la obtención de empréstitos y de la evaluación del PBAS que la IOE tiene previsto realizar, el grupo de trabajo de la Junta Ejecutiva sobre el PBAS, en cumplimiento de su mandato, tal vez desee estudiar formas de mejorar el sistema, por ejemplo modificando el peso relativo dado a los diferentes elementos de la fórmula del PBAS (como la renta nacional bruta per cápita) y el nivel de asignación mínima y máxima aplicado actualmente. La dirección del FIDA prestará respaldo al grupo de trabajo y someterá a su atención varias hipótesis de modificación de las asignaciones a los países resultantes del reajuste de la fórmula.

³ En la estrategia actualizada sobre los países de ingresos medios se tratarán las cuestiones expuestas en detalle en el anexo II del documento presentado en la segunda sesión de la Consulta sobre la FIDA10, titulado “Mejorar el modelo operativo del FIDA para favorecer una transformación rural integradora y sostenible” (IFAD10/2/R.3).

28. Por otra parte, para contribuir a esta labor y como parte de su compromiso con el programa para aumentar la eficiencia y la eficacia en consonancia con su mandato como organismo especializado de las Naciones Unidas, y en respuesta a las preguntas formuladas por varios miembros de la Consulta sobre la FIDA10, la dirección organizará, junto con otros organismos de las Naciones Unidas y bancos multilaterales de desarrollo, un seminario de la Junta Ejecutiva para compartir experiencias sobre la cuestión del enfoque específico por países y orientación temática.

El calendario indicativo es el siguiente:

Enero de 2015 - abril de 2016: la IOE realiza la evaluación a nivel institucional del PBAS.

Abril de 2015: se presenta a la Junta Ejecutiva para aprobación la primera parte del marco general para la obtención de empréstitos (relativa a los empréstitos soberanos).

Junio de 2015 - diciembre de 2015: la dirección elabora una estrategia actualizada sobre los países de ingresos medios.

Otoño de 2015: se celebra el seminario de la Junta Ejecutiva, organizado por el FIDA y otros organismos de las Naciones Unidas y bancos multilaterales de desarrollo, sobre el enfoque específico por países y orientación temática.

Enero de 2016 - diciembre de 2016: el grupo de trabajo sobre el PBAS, con la ayuda de la dirección, examina el mecanismo del PBAS sobre la base de las conclusiones y recomendaciones de la IOE, y se presentan las posibles recomendaciones a la Junta Ejecutiva.

29. Los resultados de estos análisis y estudios deberían enriquecer y reforzar el conjunto de productos que se prevé generar en 2015-2016 acerca de cuatro ámbitos estrechamente interrelacionados, a saber, la financiación mediante endeudamiento soberano, el PBAS, el enfoque específico por países y orientación temática, y la estrategia sobre los países de ingresos medios.